PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACION

A : Abogada Inocencia Alfonso.
Presidente del Consejo de Administración de Paraguarí

DE : Lic. Gustavo Acosta Zena
Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa PAC N° **223932**.
"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS".

Fecha : 25 de Octubre de 2011.

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PAC N° 223932 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS".**

La Sub Unidad de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en virtud a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, que norman la elaboración de un informe y establecen la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 223932 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS"**.

MONTO DEL LLAMADO

El Monto estimado para el presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA – ID N° 223932 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS" es de Gs. 11.634.000 (Guaraníes Once Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil),** correspondiente en su totalidad al ejercicio 2011.

1. **FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS**

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCION	TELEFONO
1	NEAD S.R.L. COM & IND.	80064978-8	Dr. Molinas Nº 761 c/ USHER Ríos	021 – 503 134
2	ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.	80047328-0	AV. DE LA CONQUISTA 999 C/ AV. PANAMBI VERA	021 – 497 438
3	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	80052965-0	MILANO Nº 963 C/ COLON	021 - 480 879
4	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	80000137-0	AVDA.EUSEBIO AYALA 3949	021 – 600 510

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

2. APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil once, siendo las once horas, se reúnen; el Lic. Gustavo Acosta Zena, encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el C.P. José Antonio Ortiz Aquino Técnico Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el C.P. Mario González, la Lic. Zunilda Ortiz estos últimos de la Sección Control y Seguimiento, encargados de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de ofertas presentadas; la señora Nilda Felicia Dávalos Barreto, con C.I. Nº 1.215.745, en representación de la empresa **NEAD S.R.L. COMERCIAL E INDUSTRIAL.,** en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, sito en las calles Mcal. Estigarribia esquina Teniente Herrero, para Apertura de Sobres del Llamado de referencia.

2.a. Verificación cuantitativa de las documentaciones

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	ASINTEC BIENES Y SERVICIOS R.U.C. N° 80047328-0	Presenta todas las Documentaciones Requeridas.
2	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. R.U.C. N° 80052965-0	No presenta copia de la Patente Municipal.
3	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. R.U.C. N° 80000137-0	No presenta copia de la Patente Municipal.
4	NEAD COM. & IND. S.R.L. R.U.C. N° 80064978-8	Presenta todas las Documentaciones Requeridas.

2.b. Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

RUBRO 540	**Oferente: ASINTEC BIENES Y SERVICIOS R.U.C. N° 80047328-0**
Total Ofertado	Gs. 7.222.500 Guaraníes (Siete Millones Doscientos Veintidós Mil Quinientos) IVA incluido.
	Oferente: JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. R.U.C. N° 80052965-0
Total Ofertado	Gs. 4.519.000 Guaraníes (Cuatro Millones Quinientos Diez y Nueve Mil) IVA incluido.
	Oferente: RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. R.U.C. N° 80000137-0
Total Ofertado	Gs. 5.255.000 Guaraníes (Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil) IVA incluido.
	Oferente: NEAD S.R.L. COM. & IND. R.U.C. N° 80064978-8
Total Ofertado	Gs. 5.660.000 Guaraníes (Cinco Millones Seiscientos Sesenta Mil) IVA incluido.

3. INFORMACION CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES.

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y la correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establece la Carta invitación y los anexos del llamado:

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

N°	OFERENTE	Periodo de validez de la Oferta (60 días)	Formulario de Presentación de Ofertas debidamente firmado y completado	Poderes suficientes del firmante de la oferta	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley 2051/03	Documentos que debe contener la oferta
1	**NEAD S.R.L. COM & IND.**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	**RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

NEAD S.R.L. COM & IND.

Se descalifica a la empresa NEAD S.R.L. por no ajustarse sustancialmente a los requisitos de la carta de invitación. (El Oferente no consigna en el formulario de Oferta el nombre y la calidad del firmante de la oferta).

Asimismo, se deja constancia que la planilla de precios presenta error en la suma total de los ítems ofertados. Por lo tanto, tras la corrección del error aritmético la oferta del oferente asciende a la suma de Gs. 6.335.000 (Guaraníes Seis Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil)

JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.:

La empresa Jet Trade Electrodomésticos no presenta el Formulario de Presentación de Ofertas debidamente completado, por no consignar el periodo de mantenimiento de oferta del numeral 6 (seis), asimismo no presenta copia de la patente Municipal.

Por lo tanto, se rechaza la oferta presentada y se descalifica a la empresa **Jet Trade Electrodomésticos S.A.,** en atención que el oferente se aparta sustancialmente a lo establecido en el art 60°, numeral 2 del Decreto N° 21909/03 "El formulario de ofertas esté debidamente completado y preparado".

Rubén Darío Comercial:

Por nota N° **282** de fecha 06 de octubre de 2011 se ha procedido a solicitar al oferente la remisión de la copia simple de la Patente Municipal y el Catalogo de los bienes ofertados para en virtud a ello dar continuidad al procedimiento de adjudicación; requerimiento al cual el referido oferente ha dado cumplimiento en tiempo y forma.

Posteriormente, habiendo examinado el catalogo de bienes y servicios, la Convocante ha determinado que las especificaciones técnicas contenidas en el referido documento satisfacen plenamente lo requerido en las especificaciones técnicas.

4. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el Cuadro de Comparativo de Oferta que se presenta como ANEXO.

5. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES**

El presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en los Anexos del llamado, en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo.

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

Para la evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a:

- Inciso c, Art. 34° de la Ley 2051/03, que dice...."para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá **contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente**, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

- Art. 63° del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
  1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
  2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
  3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

- Numeral 17 de la Carta de invitación: Método de Evaluación...."Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter substancial solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se ajustan substancialmente a las Bases y Condiciones, las propuestas de aquellos Oferentes que:

- Presenten la Declaración Jurada de no estar inhabilitados para contratar con el estado paraguayo;
- Acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal;
- Completen y firmen debidamente su Oferta;
- Se ajusten a las Especificaciones técnicas y otros requerimientos de las bases y condiciones;
- Presenten todos los documentos de la oferta, firmados y en orden".

❖ Por lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo que establece el numeral 9, Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **RECOMIENDA:**

- **Adjudicar el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 223932 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS"** a la siguiente empresa, conforme a lo que establece el Art. 63° del Decreto 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. R.U.C. 80000137-0 por un importe total I.V.A. incluido de Gs. **5.255.000** (GUARANÍES CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL).

PODER JUDICIAL
10° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones